

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 049-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 223-2005-MML/PVL-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa del Vaso de Leche, comunicando haber recibido de la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., la donación de productos de limpieza para el hogar, por un monto total de S/. 432.35 (CUATROSCIENTOS TREINTIDOS Y 35/100 NUEVOS SOLES), los que fueron distribuidos en el homenaje con motivo del "Día de las Madres" a las madres de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Lima Cercado, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, el Programa del Vaso de Leche, en el marco de las políticas sociales, realizó un merecido homenaje a las madres beneficiarias del mismo, ceremonia realizada el 06 de mayo de 2005 en las instalaciones del mencionado programa; para lo cual mediante Oficio N° 041-2005-MML/PVL-DE solicitó a la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., la colaboración, mediante un donativo para un número de 100 madres, integrantes del mencionado programa, la cual fue aceptada por la referida empresa.

Que, adjunta a la documentación, se encuentra el Acta de Entrega - Recepción de Donación de los productos de limpieza en calidad de donación la cual consistió en: Tres (03) cajas de detergente limón x 180gr; Dos (02) cajas de detergente floral x 180 gr.; Tres (03) cajas de lavavajilla mandarina por 200 gr; y Dos (02) cajas de lavavajilla tutti frutti x 200 gr, cuyo monto total de donación asciende a S/. 432.35 (CUATROSCIENTOS TREINTIDOS Y 35/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, adjuntan Guía de Remisión N° 001-0197736; Nota de Entrada a Almacén N° 231-2005; Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22005001918, que sustentan la emisión del presente dictamen

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

Aceptar la donación de artículos de limpieza, efectuada por la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa del Vaso de Leche, valorizada en S/ 432 35 (CUATROSCIENTOS TREINTIDOS Y 35/100 NUEVOS SOLES), según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen, la misma que fue destinada a las madres de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Lima Cercado, asistentes al homenaje por el "Día de las Madres" realizado el 06 de mayo del año en curso por el referido Programa.

Artículo Segundo:

Agradecer a la Empresa INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A., por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en bienes diversos de artículos de limpieza, realizada al Programa del Vaso de Leche. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

Artículo Tercero:

Encargar al Programa del Vaso de Leche, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

16 MAY 2005

Lima,
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

Gonzalo German Aguirre Ariz
GONZALO GERMAN AGUIRRE ARIZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

Daniella Maria Velasco
DANIELLA MARIA VELASCO
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

Roxana Maria Rocha Gallegos
ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
MIEMBRO

MATEO RICARDO MERRIÑOTA VASQUEZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

[Firma]
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN

[Firma]
MIEMBRO